

## Consultas Realizadas

# Licitación 392409 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

### Consulta 1 - Ítem N° 1 Computadoras Personales (PC) de Escritorio

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-04-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Sugerimos respetuosamente a la Convocante que la verificación del cumplimiento Energystar solicitado en la especificaciones técnicas del SICP en el Ítem 1 Computadoras Personales (PC) de escritorio - Punto N° 11 y 15 sea realizada por medio de la página web de la EPA USA en el siguiente link: para monitores <a href="https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/results">https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/results</a> y para computadoras <a href="https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-computers/results">https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-computers/results</a>, esta solicitud obedece a que es la única manera de garantizar el cumplimiento de este requisito, ya que varios oferentes presentan catálogos desactualizados y así logran confundir a las Convocantes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-04-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a las consultas recepcionadas a través del SICP, dentro de los plazos establecidos, después de analizar las propuestas y consultas recibidas, esta CONVOCANTE aclara lo siguiente:<br/>Consulta N° 1: Se considerará la sugerencia recibida a fin de verificar el cumplimiento de las EE.TT, Puntos 11 y 15 - "Energy Star", tanto para los monitores como para la fuente de alimentación, así como también la documentación recibida al respecto donde el oferente declara y garantiza dicho cumplimiento. Sera remitido al comite de evaluación copia de su consulta.</p> |                    |            |

### Consulta 2 - \*- En el PBC, Item 1 Computadoras, Centro Autorizado.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 26-04-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitan:<br/>h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:<br/>3. Servicio Técnico Autorizado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente aclarar si lo requerido en el punto h.1 del PBC, es que la marca ofertada posea un Centro Autorizado de Servicios en el país y que se indique cual es el mismo, así como es solicitado en las EETT estándar de la MITIC, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta o len su defecto aclarar lo requerido en este punto, de manera a ofertar correctamente.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-04-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a las consultas recepcionadas a través del SICP, dentro de los plazos establecidos, después de analizar las propuestas y consultas recibidas, esta CONVOCANTE aclara lo siguiente:<br/>Consulta N° 2: conforme la aclaración solicitada, la apreciación es correcta, para dar cumplimiento a lo establecido en la Plantilla de EE.TT estándar disponible en el SICP, el oferente deberá adjuntar a su oferta el detalle del Centro de los Servicios Técnicos Autorizados de la marca ofertada, junto con la Autorización del Fabricante y la respectiva garantía del equipo.</p> |                    |            |